



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 014 2017 00457 00
Demandante(s)	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID
Demandado(s)	ADRIANAS MARIA OSORIO GARCIA
Asunto	ORDENA OFICIAR, INCORPORA CUENTAS 7
AUTO INTERLOCUTORIO	181V

En atención al memorial que antecede, SE ORDENA OFICIAR a la entidad COMPENSAMOS a fin de que se sirva indicar a este Despacho Judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al Oficio No. 2322 de fecha de 7 de diciembre en donde se le comunicó la medida de embargo sobre el salario de ADRIANA MARIA OSOSRIO GARCIA.

Por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho judicial EXPIDASE el oficio correspondiente.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento las cuentas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) ENCARGOS Y EMBARGOS S.A.S., obrante a folio 139 del plenario.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

